



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 296-2020

Los Olivos, 31 de Julio de 2020

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 295-2020, de fecha 31 de julio de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, establece que los gobiernos locales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; que guarda conexión con lo establecido en el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios -CAS, señala que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 295-2020, de fecha 31 de julio de 2020, se resolvió dar por concluida la designación en el cargo de Subgerente de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Distrital de Los Olivos a la Ing. Delia Beatriz Macarlupu Romero, conforme a los argumentos esgrimidos en la misma;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 265-2019, de fecha 01 de marzo de 2019, se resolvió designar en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Los Olivos a la Arq. Rosa María Ita Martínez, conforme a los argumentos esgrimidos en la misma;

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, procediendo en ausencia del titular;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del 01 de agosto de 2020, a la **ARQ. ROSA MARÍA ITA MARTÍNEZ** la **SUBGERENCIA (e) DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**; con retención del su cargo titular de **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO**; tal como se expone.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE GESTION DEL DESARROLLO URBANO** y a la **GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su estricta competencia funcional; y ordenar a la **GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES** publicar la presente Resolución de Alcaldía en la página web de la entidad www.portal.munilosolivos.gob.pe, y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su debida difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Abog. Rosa E. Silva Malasquez de Swayne
REG CAL 23850
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS

Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE